



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/SESJGL

Referencia:	2022/5P/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA	

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 2022/5P/SESJGL

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, celebrará sesión Ordinaria, en Sala de Juntas, el día **01/02/2022** y a las **09:00 horas**, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/5P/SESJGL.

APROBACIÓN ACTA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022

2. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: 2022/76Z.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS SOLICITANDO APROBACIÓN DE PADRÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN: 4º TRIMESTRE DE 2021.

3. NUEVAS TECNOLOGIAS.

Referencia: 2021/2862W.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE CLASIFICAR Y REQUERIR A LA ÚNICA EMPRESA INVITADA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE DIVERSAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA”

4. NUEVAS TECNOLOGIAS.

Referencia: 2021/2869D.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE CLASIFICAR Y REQUERIR A LA UNICA EMPRESA INVITADA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE DIVERSAS APLICACIONES INFORMATICAS CON DESTINO AL AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA”



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/5P/SESJGL

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.